



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA  
CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL**  
**No. OM-UNEME-184-2018**  
**“SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES  
MÉDICAS DE BAJA CALIFORNIA”**

**SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:30 horas del día 16 de noviembre de 2018**, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional No. **OM-UNEME-184-2018**, correspondiente al “**Suministro de equipo informático para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California**”.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la **C. Loreto Quintero Quintero**, de conformidad con el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-UNEME-184-2018**, correspondiente al “**Suministro de equipo informático para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California**”, de conformidad con lo

dispuesto en el Artículo 33, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

**Procedimiento de Licitación Pública Regional No. OM-UNEME-184-2018 para el  
"Suministro de equipo informático para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California"**

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El día **29 de octubre de 2018**, se publicó en el Diario "El Mexicano" de circulación Estatal, en el Diario Oficial del Estado, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "ComprasBC", la convocatoria para la Licitación Pública Regional número OM-UNEME-184-2018.
2. Que en fecha **1 de noviembre** se llevó a cabo una primer junta de aclaraciones y en fecha **5 de noviembre de 2018** se llevó a cabo una segunda junta de aclaraciones en la cual cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación.
3. Con fecha del **12 de noviembre de 2018**, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 5 (cinco) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían la propuesta técnica, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día **15 de noviembre de 2018**, se emitió el Fallo Técnico, se procedió a realizar la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado todo lo anterior en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Estado, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

## ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los Licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
DOLORES FRANCO ESCAMILLA (SISPRO)	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
TELECOMUNICACIONES APLICADAS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

PARTICIPANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
DOLORES FRANCO ESCAMILLA (SISPRO)	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la <b>partida 4</b>, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los <b>puntos 3.1 y 8.1</b> de la sección II de las Bases de Licitación así como lo derivado en la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><i>Se solicita: 1 año de garantía 24x7x365 en sitio, en mano de obra, incluyendo refacciones con soporte misión crítica con tiempo de respuesta en 6 horas por parte del fabricante. La gestión de la garantía se deberá llevar a cabo por parte el proveedor, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien tendrá que acudir a sitio para la revisión del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación, por lo que derivado del análisis de la propuesta técnica (anexo 1) presentada por el licitante se observa que oferta 1 año de garantía, omitiendo señalar quien será el responsable de ejercer dicha garantía así como el alcance de la misma, incumpliendo con lo requerido en el inciso A del punto 8.1 de la sección II de las bases de licitación.</i></p> <p>Así mismo el licitante presenta carta de la empresa H M SISTEMAS DE ENERGIA en la cual menciona que H M SISTEMAS DE ENERGIA es distribuidor directo de la marca EATON y que el licitante DOLORES FRANCO ESCAMILLA (SISPRO) es asociado comercial de H M SISTEMAS DE ENERGIAS, omitiendo presentar la carta original y/o digital <b>del fabricante</b> de la marca EATON en la que el fabricante manifieste su apoyo para participar en el proceso de adquisición, incumpliendo con lo requerido en el inciso B del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A y B, 20.1 y 26.1 de las Bases de</p>

	licitación así como lo establecido en la junta de aclaraciones, <b>se desecha su propuesta para la partida 4.</b>
DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V.	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la <b>partida 1 y 2</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los <b>puntos 3.1 y 8.1</b> de la sección II de las Bases de Licitación así como lo derivado en la junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la <b>partida 3</b>, debido a que <b>NO</b> presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los <b>puntos 3.1 y 8.1</b> de la sección II de las Bases de Licitación así como lo derivado en la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><b>Partida 3:</b> el licitante no presenta carta original y/o digital del fabricante STARTECH en la que manifieste su apoyo para participar en el proceso de adquisición, incumpliendo con lo requerido en el inciso B del punto 8.1 de la sección II de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso B, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación así como lo establecido en la junta de aclaraciones, <b>se desecha su propuesta para la partida 3.</b></p>
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para las <b>partidas 1, 2 y 3</b>, debido a que <b>NO</b> presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los <b>puntos 3.1 y 8.1</b> de la sección II de las Bases de Licitación así como lo derivado en la junta de aclaraciones de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>En el inciso <b>C)</b> del punto 8.1 de la sección II de las bases de licitación se solicita:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>... " C) Catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante de los bienes, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas...</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>...los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, <u>siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.</u> ...</i></p> <p>Por lo que derivado de la revisión detallada de su propuesta técnica presentada se advierte que si bien es cierto que el licitante presenta catálogo en idioma inglés de los bienes ofertados en las partidas 1, 2 y 3, sin embargo omite presentar traducción al español de dichos catálogos, incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 8.1, inciso C) "Catálogos, folletos o fichas técnicas" de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso C, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación así como lo establecido en la junta de aclaraciones, <b>se desecha su propuesta para las partidas 1, 2 y 3.</b></p>

A  
C  
W  
G

<p>TELECOMUNICACIONES APLICADAS S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para las <b>partidas 3 y 4</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los <b>puntos 3.1 y 8.1</b> de la sección II de las Bases de Licitación así como lo derivado en la junta de aclaraciones de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>En el inciso <b>C)</b> del punto 8.1 de la sección II de las bases de licitación se solicita:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>... “ C) Catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante de los bienes, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas... ...los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, <b>siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.</b> ...</i></p> <p>Por lo que derivado de la revisión detallada de su propuesta técnica presentada se advierte que si bien es cierto que el licitante presenta catálogo en idioma inglés de los bienes ofertados en las partidas 3 y 4, sin embargo omite presentar traducción al español de dichos catálogos, incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 8.1, inciso C) “Catálogos, folletos o fichas técnicas” de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso C, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación así como lo establecido en la junta de aclaraciones, <b>se desecha su propuesta para las partidas 3 y 4.</b></p>
<p>INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para las <b>partidas 1, 2, 3 y 4</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los <b>puntos 3.1 y 8.1</b> de la sección II de las Bases de Licitación así como lo derivado en la junta de aclaraciones.</p>

Tomando en consideración lo antes expuesto el “Comité de Adquisiciones” acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica de los Licitantes: **DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V.** Para las **partidas 1 y 2**; **INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO S.A. DE C.V.** Para las **partidas 1, 2, 3 y 4**; cumplieron con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, aceptándose en consecuencia sus propuestas.

A  
C  
W  
Q

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por los licitantes: **DOLORES FRANCO ESCAMILLA (SISPRO)** para la **partida 4**; **DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V.** para la **partida 3**; **GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.** para las **partidas 1, 2 y 3**; **TELECOMUNICACIONES APLICADAS S.A. DE C.V.** para las **partidas 3 y 4**, no cumplen con los requisitos solicitados en las bases por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha** su propuesta para dichas partidas.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de las Propuestas Económicas presentadas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total <b>\$485,195.00 M. N.</b> 16% de I.V.A. a trasladar
INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO S.A. DE C.V.	Propuesta Total <b>\$598,868.55 M. N.</b> 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la fracción II, del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de la materia, identificados dentro del punto 8.1 incisos K) y L) de las Bases de Licitación, consistentes en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V.	Presenta	Presenta
INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

#### **RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Concluida la recepción y apertura de las propuestas económicas de los licitantes participantes en la licitación de mérito, el Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II de su Reglamento procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes participantes que cumplieron técnicamente, hecho lo cual el "Comité de Adquisiciones" derivado de la evaluación de la propuesta económica presentada por los licitantes se determinó lo siguiente:

<b>Licitante: DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V.</b>		
<b>Partida</b>	<b>Precio unitario sin incluir I.V.A.</b>	<b>Resultado de evaluación económica detallada</b>
1	\$153,837.00	Propuesta económica con precio no aceptable por exceder disponibilidad presupuestal
2	\$153,837.00	Propuesta económica con precio no aceptable por exceder disponibilidad presupuestal

Por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante: **DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V.** para las **partidas 1 y 2**; se **desecha**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la compra de estos bienes.

<b>Licitante: INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO S.A. DE C.V.</b>		
<b>Partida</b>	<b>Precio unitario sin incluir I.V.A.</b>	<b>Resultado de evaluación económica detallada</b>
1	\$ 142,596.30	Propuesta económica con precio no aceptable por exceder disponibilidad presupuestal
2	\$ 135,557.10	Propuesta económica con precio no aceptable por exceder disponibilidad presupuestal
3	\$ 50,615.25	Propuesta económica con precio no aceptable por exceder disponibilidad presupuestal
4	\$ 127,503.60	Propuesta económica con precio no aceptable por exceder disponibilidad presupuestal

Por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante: **INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO S.A. DE C.V.** para las **partidas 1, 2, 3 y 4**; se **desecha**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la compra de estos bienes.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para estas partidas, este Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **procede a declarar DESIERTAS las partidas 1, 2, 3 y 4**, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----**FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-UNEME-184-2018**-----

**"Suministro de equipo informático para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California"**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41, fracción I de su Reglamento, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo determina que la propuesta económica de **DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V.** para las **partidas 1 y 2**; **INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO S.A. DE C.V.** para las **partidas 1, 2, 3 y 4**, se **DESECHA** al considerar que el precio ofrecido se desecha, por las razones que han quedado expuestas anteriormente.

En atención a lo anterior este Comité de Adquisiciones acuerda lo siguiente:

**01.-OM-UNEME-184-2018.-** Se **declara desierta** la Licitación Pública Regional número OM-UNEME-184-2017 para el **"Suministro de equipo informático para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California"**, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

A  
C

W

A

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

**“EL PRESIDENTE”**



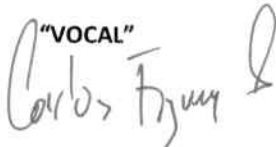
**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES  
DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR  
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**“AREA REQUIRENTE”**



**HECTOR M. AVELAR MORALES**  
EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES  
MEDICAS DE BAJA CALIFORNIA

**“VOCAL”**



**CARLOS FIGUEROA ABOYTIA**  
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
OFICIALIA MAYOR

**“OFICIALIA MAYOR”**



**DENISSE GONZÁLEZ GÓMEZ**  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

**LICITANTES**

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA